

instancias de D.<sup>a</sup> SAMIRA MOHAMEDI AMAR contra la empresa EMPRESA SAEMA C.B., se ha dictado AUTO con fecha 31 DE ENERO DEL 2006 del siguiente tenor literal:

AUTO

En Melilla, a treinta y uno de enero de dos mil seis

HECHOS

PRIMERO.-En las presentes actuaciones se practicó liquidación de intereses, ascendiendo a un total de 383,38 euros.

SEGUNDO.-Dado el oportuno traslado a las partes por término de una audiencia, para que procedieran a impugnarla si les convenía, lo dejaron transcurrir sin hacer manifestación alguna.

TERCERO.- Consta consignado en la cuenta de este Juzgado la suma de 383,38 euros para el pago de intereses.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.-No habiendo sido impugnada en el plazo previsto en el Art. 244 de la L.E.C. la liquidación de intereses por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el Art. 266 de la L.P.L.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma 383,38 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos.

Notifíquese la presente a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso alguno.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Ilma. Sra. Magistrada-Juez

D.<sup>a</sup> María del Tránsito García Herrera

Secretario Judicial

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RACHID ZUHRI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a treinta y uno de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Pilar María Moratinos.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

477.- D.<sup>a</sup> Pilar María Moratinos Bernardi, Secretaria del Juzgado de lo Social n.<sup>º</sup> 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 175/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.YOUNES MOHAND BENAISSE contra la empresa FARID 2004, S., sobre , se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 26 DE ENERO DE 2006 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA

MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA

En Melilla, a veintiséis de enero de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece el anterior acta de suspensión de incidente por no haber sido citado el ejecutado en legal forma, y constando diligencia negativa de su citación, desconociéndose el domicilio actual del mismo, precédase a señalar nuevo incidente para el próximo dia 1 de marzo del 2006 a las 11:30 horas, con citación en forma de las partes, y procediendo a citar al ejecutado por medio de edictos que se publicaran en los medios legales, dado su ignorado paradero.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

Magistrada-Juez

El Secretario Judicial

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintiséis de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial. Pilar María Moratinos.